

RECHAZA COARTAR DERECHO DE TERCEROS A LUCRAR CON ELLOS

No se puede prohibir la venta de *Amlitos*: Tribunal Electoral

FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó que no está prohibido producir ni comercializar productos alusivos a personajes de la política, como los *Amlitos* y, por el

contrario, calificó como “poco razonables” las alternativas definidas por el Instituto Nacional Electoral (INE) para desincentivar su venta durante los mítines partidistas.

Por otro lado, los magistrados avalaron la participación de Signa Lab, del Iteso, para la elección de preguntas ciudadanas que serán expuestas a los candidatos en el

primer debate presidencial.

En cuanto al primer punto, una mayoría de magistrados consideró que la comercialización de productos es un acto de comercio con fines de lucro por parte de los vendedores, por lo que en principio no se encuadra dentro de las finalidades de la propaganda electoral utilitaria y, por tanto, no genera un beneficio al

partido político. Además, esta venta de artículos se encuentra amparada por el derecho constitucional al trabajo y a la libertad de comercio, de ahí que recomendar a los partidos que incluso presenten demandas civiles para retirar a los vendedores o incluir el tema en sus spots, para prohibir este comercio, no es correcto, pues se trata de una actividad lí-

cita que ha trascendido fronteras.

“¿Cómo vamos a controlar a los productores y vendedores? Es decir, yo chequé en Internet y este muñequito (*Amlito*) se produce incluso en China. O sea, ya en China se están haciendo estos muñequitos, se están metiendo en barcos y llegando a México”, dijo el magistrado Felipe de la Mata.

Felipe Fuentes, ponente en el caso, sostuvo que no puede coartarse el derecho de terceros a lucrar con determinados bienes aun cuando correspondan a partidos políticos.

En cuanto al tema Signa Lab, por unanimidad, se confirmó el acuerdo del INE por el que se definió la metodología y, en consecuencia, la instancia que seleccionará las preguntas, pues el proceso estuvo apegado a los principios rectores.